Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario de "Alianza para el Progreso", en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*";

Que, el 25 de octubre de 1901, el Parlamento promulgó la ley que dio origen a la Provincia de Ayaviri, conformada por los distritos de Ayaviri, Antauta, Umachiri, Nuñoa, Llalli, Cupi, Santa Rosa, Orurillo y Macari;

Que, la provincia de Melgar Ayaviri, cuya superficie es de 6446.85 km, con una altitud de 3 800 msnm. limita por el Norte, con la provincia de Carabaya; por el Este con la provincia de Azángaro; por el Sur con la provincia de Lampa: y por el Oeste con las provincias de Canchis y Canas (Cuzco);

Que, la actividad comercial puede verse en sus calles, producto del vasto intercambio comercial con Cusco, Juliaca y Puno, cuya actividad principal de los Huallatas es la ganadería, merito al cual es considerando Capital Nacional de la Ganadería y Capital Mundial de la Alpaza "Zun", llevada de la mano por sus históricos distritos como Ñuñoa, Macari, Santa Rosa, Orurillo y Umachiri, potenciales pueblos agropecuarios que se allanan el camino para el desarrollo de la zona norte del departamento de Puno;

Que, la expresión del hombre Ayavireño se grafica en su cultura arte y danza, llamado "Cuna de artistas y poetas, caracterizados por su danza tipica "La Kaccha";

Que, Ayaviri es reconocida como "La Tierra del Kankacho", en alusión a su emblemático plato típico que ha sido declarado patrimonio gastronómico regional. Asimismo, mediante la Ley N.º 30031, se le otorgó el título de "Capital Ganadera del Perú", en reconocimiento a su notable potencial y a la alta calidad genética de su ganado vacuno, ovino y de camélidos sudamericanos;

Que, la provincia de Melgar con su capital Ayaviri, celebra cada veinticinco (25) de octubre de cada año su aniversario de creación política, cumpliendo en el presente año, 124° años de creación;

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo a la provincia de Melgar con su capital Ayaviri, del departamento de Puno al celebrar un año más de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar el más cordial saludo a la provincia de Melgar con su capital Ayaviri, del departamento de Puno, con motivo de celebrar y conmemorar sus 124° aniversario de su creación política, y hacer votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo a su alcalde de la provincia de Melgar, Sr. **ROSELL NILVER MAMANI HANCCO** y por intermedio suyo, al cuerpo de regidores, las autoridades políticas, educativas, religiosas y a todos los pobladores.

Lima, octubre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 19:11:13-0500

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la Republica